REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Cra. 10 No. 14 - 33 Piso 7 de Bogotá D.C. – Telefax (1)284 5520
J18cmpalbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Conforme al numeral 10 del artículo 597 del Código General del Proceso y en cumplimiento al auto de **01 DE DICIEMBRE DEL 2022.**

EL JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

AVISA

Que el 27 de octubre del 2022 **MARIA DEL PILAR MIRANDA TELLEZ**, actuando en nombre propio y en calidad de poseedor del bien mueble objeto de la medida, solicitó el levantamiento de embargo del inmueble con Matricula Inmobiliaria No. **50S-838460**, decretada dentro del proceso Ejecutivo Mixto de FINANCIERA COMPARTIR S.A NIT. 800.250.048-7 contra AMANDA LINARES GARCIA C.C. 51.816.723 (EJECUTIVO MIXTO 110014003018 **1999 00594** 00).

En el certificado de tradición y libertad del inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria **50S-838460**, expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona SUR de Bogotá, en **la anotación No. 007 figura EMBARGO EJECUTIVO DE DERECHO DE CUOTA según oficio 1121 del 10-06-1999 proferido por el JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ dentro del proceso de EJECUTIVO de FINANCIERA COMPARTIR S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL contra MARIA DEL PILAR MIRANDA TELLEZ**

En consecuencia, **SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN LA PAGINA DE LA RAMA JUDICIAL /JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL / AVISOS/ HOY 14 de DICIEMBRE de 2022, SIENDO LAS 8:00 A.M., POR EL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS PARA QUE LOS INTERESADOS PUEDAN EJERCER SUS DERECHOS.**

La secretaria,

LUISA FERNANDA LOZANO LINARES
Secretaria

ESR